

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando un requerimiento de pago por sanción impuesta en expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del siguiente requerimiento de pago, esta Delegación ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del presente anuncio:

Vista la Resolución de la Secretaria General Técnica, de fecha 18.11.2008, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la empresa Puertodulce, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, dictada en el expediente administrativo sancionador, en materia de consumo, número 71/07, y dado que en la mencionada resolución se acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto, modificando la cuantía de la sanción inicialmente impuesta, procede requerir de pago a la empresa Puertodulce, S.L., que habrá de ingresar el importe de la sanción impuesta (treinta mil euros 30.000 €), de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, en el plazo siguiente:

- Si la presente notificación es publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho pago se realizará, en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía». De no realizarse así, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 71/07.

Empresa imputada: Puertodulce, S.L., CIF núm. B61662003. Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 697, de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de Consumo.

Sanción a ingresar: Treinta mil euros (30.000 €).

Almería, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en

el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
CARLOS ALBERTO MOLITERNO	X1025125S	29-DS-0512/07
JUAN FRANCO MATA	31811088H	29-DS-0245/07
ENRIQUE ABADIA JIMENEZ	51311692A	29-DS-0164/07
CAROLINA FERNANDEZ MILLAN	26802011L	29-DS0433/07
JUAN CARLOS PALOMO PINO	25061581E	29-DS-362/09

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2005, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Antonia Merino Mora.

Modalidad: Asistencia en centros.

Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Antonio Sánchez Illescas.

Modalidad: Adquisición de prótesis dental

Importe: 360,00 €.

Beneficiario: Antonio Archilla Ortega.

Modalidad: Otras Ayudas Técnicas.

Importe: 120,00 €.

Beneficiario: Juan Vivar Rodríguez.

Modalidad: Otras ayudas para prótesis.

Importe: 1.100 €.

Beneficiario: María Jiménez Mata.

Modalidad: Asistencia a centros.

Importe: 1.200 €.

Beneficiario: María Aragón Garridos.

Modalidad: Asistencia a centros.

Importe: 1.500 €.